



ACTA SESIÓN ORDINARIA N° 14 /2022.-
SESIÓN DE CONCEJO MUNICIPAL DE LOTA
MARTES 15.03.2022 HORARIO 10.36 a 12:12 horas.

En Lota, a 15 de Marzo de 2022, siendo las 10.36 se da inicio a sesión del **CONCEJO MUNICIPAL DE LOTA**, presidido por el Alcalde de la Comuna **DON VÍCTOR PATRICIO MARCHANT ULLOA** y como Secretario Municipal (s) **DON EDGARDO MORALES RUIZ**.

ASISTENTES:

CONCEJALES: Mauricio Torres Ferrada, Gabriel Fuica Carrillo, Alejandro Cartes Riffo, Concejala Eduvina Unda Araya, José Carrillo Bermedo y Carlos Oyarce Vergara
Alcalde Víctor Patricio Marchant Ulloa.

TABLA DE MATERIAS

1. **AUDIENCIAS PÚBLICAS.**
2. **APROBACIÓN ACTA ANTERIOR.**
3. **CORRESPONDENCIA**

PRESIDE EL CONCEJO el Alcalde de la Comuna **DON VÍCTOR PATRICIO MARCHANT ULLOA, DANDO INICIO A LA SESIÓN DE CONCEJO VÍA TELEMÁTICA.**

Alcalde: Da inicio al Concejo.

1.- Audiencias Públicas.

Secretario Municipal (s): Dada la condición telemática, no hay solicitudes.

2.- Aprobación Acta anterior.

Secretario Municipal (s): Presenta actas N°6 y N°12 que fueron distribuidas con anterioridad a todos los concejales.

Se dan por aprobada las Actas N°6 y N°12.

3.- Correspondencia.

Secretario Municipal (s): Ord. N°75 del 14 de Marzo de 2022 de Jefa de Secplan (s), solicita otorgar subvención Municipal Extraordinaria del año 2022 al "**Cuerpo de Bomberos de Lota Matías Cousiño**", por un monto de **\$5.000.000.-** Para la ejecución del proyecto "**Torre de Iluminación para Carro Segunda Compañía**".

Se aprueba en forma Unánime.

Secretario Municipal (s): Presenta Ord. 043 del 11/03/2022 de Jefe (s) del Departamento de Salud solicita autorización para la celebración de contrato igual o superior a 500 UTM (Art.



65 Letra j) Ley 18.695, para Licitación el Servicio de Guardia de Seguridad en todo el Sistema de Salud Comunal de Lota, de tal manera de contar con servicio de Seguridad en: Cesfam de Lota Alto Dr. Juan Cartes Arias., Sapu del Cesfam de Lota Alto Dr. Juan Cartes Arias, Botica del Carbón, Cescof Colcura, Cesfam Dr. Sergio Lagos Olave, SAR Cesfam Nuevo, Cesfam Nuevo de Lota Alto. Por un monto aproximado de \$65.000.000.-

Concejal Torres: Deberíamos Aprobar la licitación, aunque encuentro que el monto es muy poco.

Concejal Cartes: A última hora se está licitando lo del Cesfam nuevo sí, pero los demás, nuevamente tenemos que aprobar tratos directos. Yo no he visto ese ordinario.

Alcalde: Recién ayer informo Salud que la Empresa se va.

Concejal Oyarce: Conuerdo con Torres, el monto es muy poco, lo más probable es que queden cortos.

Apruebo sin ningún problema.

Concejal Carrillo: Estoy de acuerdo en entender que es una necesidad, con la aclaración que usted hace, aprobar por 1 mes y luego hacer una licitación.

El personal técnico verá si los montos alcanzan. Apruebo.

Concejala Unda: Yo si vi temprano este ordinario y por supuesto estoy disponible para poder atender.

Solo ayer supimos que la Empresa se iba, aunque la mayoría de la gente si sabía que la Empresa se iba.

En el contrato anterior varios concejales hicimos la indicación que se debía extender el contrato de vigilancia, yo pediría que usted Alcalde nos explique en qué quedo esa extensión.

Alcalde: La Empresa renuncio, el mail lo recibieron ayer en la DAS.

Concejal Fuica: No le había llegado, por la urgencia hay que aprobar, apruebo.

Se aprueba en forma Unánime.

Secretario Municipal (s): Presenta Ref. 5618 del 17-12-2022. que contiene Ord. Ord. 151/2021 del 14/12/2021 del Director de Asesoría Jurídica solicita autorizar la celebración de una Transacción Extrajudicial entre la Municipalidad de Lota y Don Luis Iván Muñoz Zenteno RUT 9.331.470-0, Por un monto de \$60.000.- (sesenta mil pesos), por daños en su vehículo Placa Patente FLYT-57 por costos de reparación.-

Se aprueba en forma Unánime.

Secretario Municipal (s): Presenta Ref. 668 del 10/02/2022 que contiene Ord. 029 de DAS



de 02/02/2022 solicita modificación presupuestaria por mayores ingresos provenientes de Programas suscritos con Servicio de Salud Concepción año 2022.-

Viendo los antecedentes, se aprueba de manera unánime.

Secretario Municipal (s): Presenta Ref. 958 del 10/02/2022 que contiene Ord. 041 de DAS de 07/03/2022 solicita modificación presupuestaria para Reintegro de Fondos por convenios suscritos con el Servicio de Salud Concepción, con vencimiento al 31 de Diciembre de 2021.-

Alcalde: Es lamentable que cualquier servicio devuelva fondos, y sobre todo por un tema dental, quienes estaban a cargo informaron en diciembre 3 días antes que se debía realizar una licitación, cuando en realidad se debía realizar en octubre, no en diciembre, frente a ese tema, me entero de la negligencia, por tanto instruí una investigación sumaria, caiga quien caiga. Por lo menos, ahora que yo me entero, con esta investigación sumaria para saber realmente que sucedió, no puede volver a pasar que se esté devolviendo recursos.

Álvaro Abarca (Jefe DAS): Por Organigrama el tema odontológico esta bajo el Encargado de la línea técnica, del referente técnico.

Esto de devolver recursos es tema a nivel nacional y Lota es de las Comunas que menos recursos devuelve.

Dr. Pincheira (Referente técnico): Explica cómo funcionan los programas de Salud Dental y porque sucedió la necesidad de esta devolución.

Concejal Carrillo: Estamos hablando de temas sensibles, comparto lo del colega concejal, la explicación técnica es clara, pero se debe fortalecer y no devolver, la concejala Unda ha insistido en eso, sobre todo en la Botica del Carbón.

Concejal Cartes: Esto sucedió porque el servicio informo y envió tarde los recursos, está claro, no tendríamos porque realizar una investigación sumaria.

Dr. Pincheira (Referente técnico): A nosotros se nos informo tarde del servicio, en diciembre pudimos reconvertir los otros 2 programas.

Los procesos de licitación son lentos, más o menos 30 días, y vienen destinados solo para esa área.

Concejal Cartes: Tengo claro eso, no creo que se deba hacer una Investigación Sumaria. Quisiera que me hagan llegar todos los antecedentes.

Alcalde: Sumario o Investigación sumaria, es facultad del Alcalde. Yo voy a aplicar lo que corresponda.

Ustedes deben entregar todos los antecedentes e informar a los concejales.

Concejal Fuica: Lamentable tener que devolver recursos que hubieran dejado contentas a personas y no solo a nosotros. Se debe aprobar, no hay otra cosa que hacer.



Concejal Torres: Estoy de acuerdo con la explicación, hay que aprobar la modificación.

Concejal Oyarce: Estoy por aprobar.

Concejala Unda: Tengo algunas dudas al Sr. Pincheira y Jefe DAS ¿También se devolvieron en patologías GES?

Dr. Pincheira (Referente técnico): Solo en el Programa Odontológico, pero del odontológico GES no se devolvieron.

Concejala Unda: Agradezco la información y que me sacaran esas dudas. Apruebo.

Concejal Carrillo: Aprueba.

Concejal Cartes: Aprueba.

Se aprueba en forma Unánime.

Secretario Municipal (s): Ref. 980, que contiene Ord. 32 del 09-3-2022 del Jefe (s) DAF, Remite copia informativa.

Secretario Municipal (s): Ref. 981, que contiene Ord. 31 del 09-3-2022 del Jefe (s) DAF, Remite copia informativa.

Secretario Municipal (s): Ref. 984, que contiene Ord. 38 del 3-3-2022 del Jefe (s) DAS, en cumplimiento con la ley informa contrataciones a honorarios realizadas en el mes de Febrero 2022.

Secretario Municipal (s): Ref. 989, que contiene Ord. 35 del 18-2-2022 del Jefe (s) DAS, Solicita acuerdo de Concejo para **aprobar el pago de Bono artículo 45 de la ley 19.378** (acordado por el Concejo en el mes de enero 2022) **a Jefe DAS y Profesionales DAS.** en la siguiente Modalidad de Pago:

PROFESIONAL DAS	REMUNERACION MARZO	REMUNERACION ABRIL A DICIEMBRE 2022,
JEFE DAS	90% Sobre Sueldo base + Atención Primaria	30% Sobre Sueldo base + Atención Primaria
PROFESIONAL DAS	1.299.999	433.333

Concejala Unda: Ya ha sido aprobado, se aprobó en enero. La ley establece que se puede otorgar, sujeto a disponibilidad presupuestaria. Se debe pagar como bono, para que no constituya un incremento en las remuneraciones.

Alcalde: Es un bono que propone el Alcalde y aprobación del Concejo. Es facultad del Alcalde y si



no hay animo, no lo voy a presentar. No es un bono permanente.

Concejal Cartes: Aquí más que no hay animo, todo lo contrario, nosotros con Euvina promovimos esta asignación a estos jefes, corresponde, lo acordamos en enero, solo es la forma de pago, no podemos aprobar en forma retroactiva.

Concejal Torres: Yo creo que hay que enchufarse, el oficio de enero y el de ahora, siempre se hablo de un bono a través del artículo 45, no constituye remuneración, no se va a reajustar y durara hasta que el Alcalde y el Concejo lo quiera mantener, modificar, etc.

Con todo respeto, no corresponde lo planteado por Unda ni por Cartes.

En este caso es un bono para el año 2022, que se pagara dividido en las cuotas planteadas, no se está aprobando retroactivo.

Alcalde: Es lo mismo que explique, es un tema semántico, si hay animo va a pasar.

Concejal Cartes: Vuelvo a insistir, el ánimo es clarificar y está el ánimo de aprobar.

Concejal Fuica: Apruebo.

*** Conversan los Concejales.

Se aprueba en forma Unánime.

Secretario Municipal (s): Presenta Ref. 3969, que contiene Ord. 125 del 12-10-2021 de Jurídico, Remite informe - pronunciamiento sobre exención de pago derechos municipales Proyecto Reconstrucción Patrimonial Pabellones 55 y 56 de fecha 11-01-2020.

Secretario Municipal (s): Presenta Ref. 1011 del 10/03/2022 que contiene carta Sra. Rosa Vásquez, solicita autorizar pago de patente de alcoholes fuera de plazo.

Se deja para el próximo concejo para tener mayores antecedentes.

Secretario Municipal (s): Siendo las 12.12 hrs. se pone término a la sesión de Concejo Municipal de Lota.

➤ **Se pone fin al concejo a las 12.12 horas.**

